TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA FIDELIZACIÓN COLEGAS DEL GAS NATURAL VEHICULAR 2022
SUCRE

SURTIGAS S.A. E.S.P.

SE REQUIERE AL USUARIO LEER DETENIDAMENTE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES ANTES DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

OBJETIVO

Sea lo primero manifestar que **Surtidora de Gas del Caribe S.A E.S.P.** en adelante ("SURTIGAS") es una empresa que tiene por actividad principal, la distribución y comercialización de gas natural en los Departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre como empresa de servicios públicos domiciliarios. Dentro de su objeto social se encuentra el promover el uso de gas natural vehicular en su zona de influencia.

Por lo cual se ha diseñado esta **actividad de suerte y azar** donde los conductores de vehículos a gas natural vehicular pueden participar.

SURTIGAS en aras de impulsar la utilización del Gas Natural Vehicular, ha planeado la campaña de **fidelización** en el departamento de Sucre (específicamente Sincelejo y Corozal) que se realizará entre el 16 de febrero de 2022 hasta el 15 de mayo de 2022, la cual tiene como propósito promover el consumo de gas natural vehicular (GNV) y las revisiones de vehículos a gas natural en el departamento de Sucre.

CONCEPTOS BÁSICOS

Los talleres de conversión a GNV (Entiéndase por taller de conversión a GNV aquel certificado bajo Res. 0957 del Ministerio De Industria y Comercio para convertir) están habilitados para convertir o dedicar vehículos a GNV. Dichos talleres deben ser certificados por un organismo acreditado ante la ONAC que opera dentro de las instalaciones del taller y deben ser incluidas dentro de la información del dispositivo electrónico de identificación. El responsable de realizar las conversiones y revisiones a GNV son los talleres de conversión en el departamento de Sucre.

Las Estaciones De Servicio de gas natural vehicular que estarán participando en la actividad son los responsables de la operación de tanqueo de los vehículos.

SURTIGAS solo promociona y promueve el consumo de GNV, la conversión y revisión de los vehículos a GNV es responsabilidad de los talleres certificados para realizar dichas actividades.

Surtigas

Colegas
del Gas Natural Vehicular

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES
La persona que participe en la actividad "***Colegas del Gas Natural Vehicular – Sucre***", manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante "T&C"), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el usuario no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma de la actividad "***Colegas del Gas Natural Vehicular - Sucre***".

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:
La presente actividad (también entendido para los presentes T&C como "campaña" o "actividad"), estará vigente del 16 de febrero de 2022 hasta el 15 de mayo de 2022.

La presente actividad solo estará vigente en la ciudad de Sincelejo y Corozal en el departamento de Sucre en las estaciones que se describirán en el presente documento más adelante.

CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO: Noventa y uno (91) bonos de consumo Sodexo, cada uno por valor de:

- $50.000.oo (cincuenta mil pesos moneda corriente).

MECÁNICA DE LA CAMPAÑA FIDELIZACIÓN DE GAS NATURAL VEHICULAR

Esta mecánica tiene por objetivo premiar a los conductores de Sucre (Sincelejo y Corozal) que consumen gas natural vehicular.

1. El conductor se inscribe en la línea de WhatsApp designada (321 276 0083) iniciando con un "Hola" y siguiendo las instrucciones para confirmar tipo de identificación, enviar el número de identificación, la ciudad donde se encuentra, aceptar la política de tratamiento de datos y enviar nombre, apellido y placa del vehículo.

2. El conductor participa al enviar una foto de una factura legible de consumo en una de las estaciones de servicio participante de al menos 5 m^3 (como mínimo cinco metros cúbicos) dentro de las 24 horas siguientes a la compra a través de la línea de WhatsApp designada (321 276 0083).

   Se debe tomar y enviar la foto de la factura de forma vertical y verificar que se pueda leer toda la información. Si la foto cumple con todas las condiciones, recibirás confirmación de registro exitoso.

Surtigas

Colegas
del Gas Natural Vehicular

3. El proveedor del chat bot "Multisponsor" realiza la verificación de la validez de las facturas y aleatoriamente se seleccionan 7 conductores semanales que hayan cumplido con el mínimo de tanqueo (5m^3) y la legibilidad de su factura. Esta base de datos es enviada por el proveedor a SURTIGAS en Excel.

La actividad se realizará cada semana vencida y cubre la totalidad de facturas registradas entre las 12:00 am y las 11:59 pm de los días de la semana anterior, tomando como ganadores los 7 conductores que fueron escogido de manera aleatoria y hayan cumplido las condiciones establecidas en este documento.

No de Semanas del año	**De**	**Hasta**	**Selección del ganador por Multisponsor**
Semana 07	16-feb-22	20-feb-22	22-feb-22
Semana 08	21-feb-22	27-feb-22	1-mar-22
Semana 09	28-feb-22	6-mar-22	8-mar-22
Semana 10	7-mar-22	13-mar-22	15-mar-22
Semana 11	14-mar-22	20-mar-22	23-mar-22
Semana 12	21-mar-22	27-mar-22	30-mar-22
Semana 13	28-mar-22	3-abr-22	5-abr-22
Semana 14	4-abr-22	10-abr-22	12-abr-22
Semana 15	11-abr-22	17-abr-22	19-abr-22
Semana 16	18-abr-22	24-abr-22	26-abr-22
Semana 17	25-abr-22	1-may-22	4-may-22
Semana 18	2-may-22	6-may-22	09-may-22
Semana 19	9-may-22	15-may-22	18-may-22

En la actividad pueden participar todos los conductores de vehículos particulares, de servicio público y de servicio público especial que utilicen GNV y que tanquean en las Estaciones De Servicio participantes (ver cuadro estaciones participantes). El conductor debe inscribirse para participar y ganar a través del número de WhatsApp designado (321 276 0083) y debe reportar sus facturas de tanqueo de GNV con mínimo 5m^3.

Se notificará al ganador a través de llamada telefónica por parte de un funcionario de SURTIGAS en la misma fecha, informándole donde puede reclamar el premio.

Además, se sacarán 5 ganadores adicionales, en caso de no encontrar a los ganadores iniciales o que alguno de estos se rehúse a recibir el premio, garantizando de esta forma que todos los premios queden en poder del público.

Los premios serán entregados máximo treinta (30) días calendario después de realizar la llamada a los ganadores semanales.

El premio será entregado directamente al usuario, el cual deberá presentar su cédula como requisito para poder reclamarlo, todo ello después de haber sido contactado e informado sobre su condición de ganador.

Además, el usuario puede incrementar sus posibilidades de ganar, si realiza la revisión anual o quinquenal obligatoria durante la vigencia del concurso, otorgándole cuatro (4) oportunidades de participación en el sorteo por cada factura registrada en lugar de (1) a partir del día siguiente de la fecha de revisión y durante 14 días siguientes adicionales.

DISPOSICIONES GENERALES

- En la actividad pueden participar todos los conductores de vehículos particulares, de servicio público y de servicio público especial que utilicen GNV y que tanquean en las Estaciones De Servicio participantes en las ciudades indicadas en el presente documento del departamento de Sucre . El conductor debe inscribirse para participar y ganar a través del número de WhatsApp designado (321 276 0083) y debe reportar sus facturas de compra de GNV con mínimo cinco metros cúbicos (5 m^3).

- La foto de la factura deberá ser enviada por el conductor a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la compra y no podrá enviarse mientras se está haciendo el llenado del vehículo, teniendo que hay una obligación de "apagar cualquier dispositivo electrónico o eléctrico mientras se encuentre abasteciendo el vehículo" conforme al literal f del numeral ix del numeral 5.5.2 de la Resolución 40278 de 2017 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

- El vehículo registrado en los tiquetes para participar en la actividad debe estar habilitado para consumir GNV según la fecha de su revisión anual obligatoria.

- Los conductores se inscriben con su cédula y su placa, pero pueden asociar hasta 4 placas a su misma cédula (teniendo en cuenta que algunos conducen más de 1 vehículo).

- No se acumulan los m^3 sino que cada factura válida es una oportunidad de ganar.

- Solo podrán participar usuarios mayores de 18 años (mayores de edad), en ningún caso se premiará a usuarios menores de edad.

- Para efectuar la entrega de los premios es necesario que el usuario presente la cédula. En caso de ser extranjero presentar su documentación migratoria o de residencia al día.

- Los premios serán entregados máximo 30 días calendario después de tener los ganadores semanales y se contactará a través de una llamada telefónica con el fin de que se acerquen a

la oficina de SURTIGAS más cercana para reclamar su premio. Al momento de la entrega del premio se le hará firmar un acta al ganador.

- Este premio no es acumulable con otras promociones.
- Dado que los bonos entregados son Sodexo, las condiciones y restricciones para su redención se encuentran estipuladas en la página web https://sodexoclub.com.co/.
- La redención de bono podrá realizarse hasta la fecha de vigencia del bono entregado. Si el bono no es redimido en este periodo de tiempo el usuario perderá su premio.
- Podrán participar en las dinámicas los clientes de gas natural vehicular que se inscriban con sus datos personales y placa de vehículo.
- El ganador será contactado por teléfono por un funcionario de SURTIGAS.
- En total serán noventa y uno (91) usuarios ganadores.
- El premio no podrá ser cambiado por otro que considere el ganador.
- El premio no es canjeable por dinero u objetos.
- El usuario que gane en las actividades tiene 30 días calendario después de la fecha de notificación para reclamar el obsequio.
- Esta actividad no aplica para empleados de SURTIGAS S.A. E.S.P, ni contratistas de la empresa.
- Los primeros días de cada mes se publicará en la página web de www.yognv.com y redes sociales @yognvsurtigas, los nombres de los ganadores.
- De ninguna forma el premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en estas condiciones, no se podrá hacer cambio de este por otro que considere el ganador.
- El usuario que sea ganador de uno de los bonos autoriza que SURTIGAS haga uso de sus testimonios e imagen (imagen fotográfica y televisiva), durante todo el tiempo en que se realice el concurso, así como por espacio de dos (2) años luego de terminado el concurso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y SURTIGAS, la autorización de uso de imagen respectiva, la cual no generará contraprestación alguna para el usuario ganador.
- La organización de la actividad, en cabeza de SURTIGAS, se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.
- La entidad encargada de supervisar el cumplimiento de los términos y condiciones del concurso asignada será Emcoazar.

- SURTIGAS, remitirá a las oficinas Emcoazar las actas del sorteo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de este, las cuales lleva consignado los datos de contacto de los ganadores como Dirección, Teléfono y Copia de la cédula de ciudadanía.

- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, SURTIGAS., podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

- Los T&C pueden validarse en www.yognv.com

POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS

La información correspondiente a los participantes del concurso podrá ser almacenada en las bases de datos de SURTIGAS., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
Si los participantes desean obtener más información sobre el concurso, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al e mail mercadeo@surtigas.co.

IDIOMA

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

MODIFICACIONES A LOS T&C

SURTIGAS se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso https://www.yognv.com/colegasstg. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.

ESTACIONES DE SERVICIO PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA

Estación	Ciudad	Dirección	Clasificación
EDS Distracom Sabanas	Sincelejo	KR 4 TV 3 - 83 APTO _ Barrio LAS PALMAS	Distracom
EDS Sincelejo	Sincelejo	KR 25 CL 25 - 100 Barrio BOSTON	Petromil

GNC Sincelejo / Los Ángeles	Sincelejo	calle 38 # 4A - 348 Carretera Troncal Salida a Sampués	Terpel
GNC Okala	Sincelejo	KR 25 CL 25 - 189 Barrio BOSTON	Terpel
GNC Cruz de Mayo	Sincelejo	KR 19 CL 17 - 7 Barrio LAS FLORES	Terpel
GNC Esso Hernandez	Sincelejo	DG 32 KR 14B - 121 Barrio MAJAGUAL	Terpel
GNC Las Peñitas	Sincelejo	CL 25 KR 26 - 90 LOCAL _ Barrio BOSTON	Terpel
GNC La Macarena	Corozal	CL 40 KR 21E - 31 Barrio 12 DE ENERO	Terpel